



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
ARANGUREN ENTRE RIOS

AVDA. SAN MARTIN 430. C.P. 3162. TEL 03436498035/46



ORDENANZA N° 088/25

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Presidente Municipal ingresada en fecha 18 de Diciembre de 2025, por la que solicita la autorización para hacer uso de goce de licencia, y ;

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución Provincial en su art. 234, establece que en el caso que el Presidente Municipal se ausente de manera temporaria por un plazo que exceda los cinco (5) días, ejercerá sus funciones el Vicepresidente Municipal;

Que por su parte el art 104 de la ley Orgánica de Municipios N° 10.027 texto modificado por la ley N° 10.082, establece que en caso de ausencia del Presidente Municipal, cuando ésta sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles, se hará cargo de las funciones de este el Vicepresidente Municipal.

Que en igual sentido, el art. 108 inc. i) de la misma norma, dispone como deber del Presidente Municipal, solicitar autorización al Honorable Concejo Deliberante, para ausentarse del Municipio por más de cinco (5) días hábiles.

Que atento al pedido formulado por el Sr. Presidente Municipal supera el límite temporal establecido en la Constitución Provincial y la ley orgánica Municipal;

Que por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN DEPARTAMENTO NOGOYÁ PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo Primero: Otorgar licencia al Señor Presidente Municipal, Dn. Luis Horacio SIEBENLIST, desde el día 05 de enero al 25 de enero inclusive, del corriente año 2026.

Artículo Segundo: Por dicho período, se pondrá en funciones a la Sra. Levars Mirta, D.N.I. N° 16.417.698 a partir del día 05 de enero hasta el día 25 de enero inclusive, como Presidente Municipal.

Artículo Tercero: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

Sala de sesiones, Aranguren 22 de diciembre de 2025.

MÁRQUEZ M. DANIELA
Secretaria del H.C.D.

LIC. MIRTA N. LEVARS
PRESIDENTA HCD
Municipalidad de Aranguren

OSTORERO

ZABOL

CORONEL
H. R. 202
JOSE R. SOZUE